La Peña, Cundinamarca, Mayo 28 de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL AGUA BLANCA
La Peña – Cundinamarca

Respetados señores:

Con el presente me permito poner a su disposición la siguiente propuesta económica para compraventa de materiales de aseo:

PROPUESTA ECONOMICA

No.	DETALLE	CANT	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
1	Escoba tipo Zulia cerda suave con cabo de madera	45	$ 9.000,00	$ 405.000,00
2	Trapero cabo de madera mecha algodón 1000 plus	30	$ 13.500,00	$ 405.000,00
3	Galón jabón líquido para manos	30	$ 23.000,00	$ 690.000,00
4	Galón de clorox o blanqueador concentrado	40	$ 25.000,00	$ 1.000.000,00
5	Galón desengrasante puro alcalino industrial	6	$ 19.300,00	$ 115.800,00
6	Detergente multiusos 1000 gms – jabón en polvo	80	$ 11.500,00	$ 920.000,00
7	Galón de cera blanca autobrillante	2	$ 49.000,00	$ 98.000,00
8	Galón de cera roja autobrillante	5	$ 49.000,00	$ 245.000,00
9	Garrafa de jabón rey liquido	6	$ 85.000,00	$ 510.000,00
10	Garrafa de ambientador para piso	2	$ 145.000,00	$ 290.000,00
11	Garrafas de cloro puro	5	$ 98.000,00	$ 490.000,00
12	Paquetes de bolsas industrial kilo Nro. 38 grandes	60	$ 12.500,00	$ 750.000,00
13	Bolsas para papelera paquete por kilo	20	$ 12.000,00	$ 240.000,00
14	Bayetillas blancas 40x60	20	$ 3.000,00	$ 60.000,00
15	Limpión blanco 40x60	19	$ 3.000,00	$ 57.000,00
16	Frasco de limpiavidrios con pistola de 500 ml	3	$ 8.100,00	$ 24.300,00
17	Galones de ácido muriático	4	$ 22.000,00	$ 88.000,00
18	Lustra muebles 500 ml	10	$ 12.000,00	$ 120.000,00
19	Frascos plásticos para jabón líquido dosificador	23	$ 9.000,00	$ 207.000,00
20	Baldes plásticos grandes 20 lts con manija	10	$ 18.000,00	$ 180.000,00
21	Cepillos cerda suave plástica para lavadero	2	$ 12.000,00	$ 24.000,00
22	Tazas plásticas medianas	2	$ 5.300,00	$ 10.600,00
	Total			$ 6.929.700,00

AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C.#20.875.418
Celular 3057115335

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

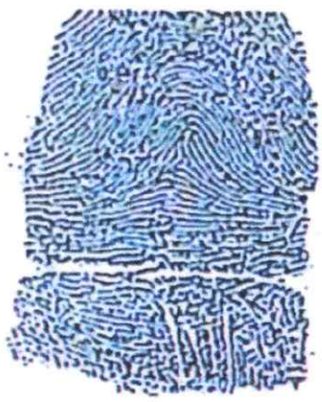
NUMERO **20875418**

RODRIGUEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS

AMPARO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-FEB-1961**

RICAURTE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-ENE-1983 RICAURTE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500130-70111962-F-0020875418-20030407 00160 03097H 02 141864424

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14684328539

(415)7707212489984(8020) 000014684328539

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2087541 8 – 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá — 32

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida — 2	Cédula de Ciudadanía — 13	20875418	19630111

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cundinamarca — 25	Ricaurte — 61

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	AMPARO	

35. Razón social:

36. Nombre comercial	37. Sigla
LIBRERIA PEDAGOGICA PARA EL MAGISTERIO	

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA — 169	Bogotá D.C. — 11	Bogotá, D.C. — 00

41. Dirección principal: CR 77 76 37 P 1

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
librerlaeducativaypedagogica@gmail		3057115335	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2	51. Código	52. Número establecimientos
4761	19970320	4759	19970320	4754	4762	3414	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20200219

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: RODRIGUEZ RODRIGUEZ AMPARO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-02-2020 12:07:39

Scanned by CamScanner

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. : 20.875.418
N.I.T. : 20875418 2

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00775301 DEL 20 DE MARZO DE 1997

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 77A #47-30
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : LIBRERIAEDUCATIVAYPEDAGOGICA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : TV 77A #47-30
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: LIBRERIAEDUCATIVAYPEDAGOGICA@GMAIL.COM
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :17 DE ABRIL DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$2,600,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4761 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DOMÉSTICOS EN ESTABLECIMIENTOS

Powered by CamScanner

ESPECIALIZADOS. 4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : LIBRERIA PEDAGOGICA PARA EL MAGISTERIO
DIRECCION COMERCIAL : TV 77A #47-30
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 00775304 DE 20 DE MARZO DE 1997
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 17 DE ABRIL DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $60,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4761

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

Powered by CamScanner

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296974434

PIB
19:40:12

Bogotá DC, 28 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20875418:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de mayo de 2026, a las 19:25:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	20875418
Código de Verificación	20875418260528192534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:23:59 PM horas del 28/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **20875418**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ RODRIGUEZ AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2026 04:44:06 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **20875418**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140828753** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 17:00:16 horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **20875418,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ RODRIGUEZ AMPARO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INST.TUCION EDUCATIVA AGUABLANCA -LA PEÑA CUNDI**, con NIT **900017129-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (OPCIONAL)	NOMBRES
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	[illegible]

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS (OPCIONAL)
C.C ◯ C.E ◯ PAS ◯ No. 20 875 418	F ( ) M ( )	COL ( ) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ◯ SEGUNDA CLASE ◯ NUMERO [illegible]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 16 MES [ ] AÑO 1961	CARRERA 77 AÑO 78-37
PAÍS COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA DEPTO
DEPTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA
MUNICIPIO RICAURTE	TELÉFONO [illegible] EMAIL [illegible]

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 4o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TITULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	11	MES [1,2] AÑO [1,9,8,9]

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA DE SU FORMA

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No DE TARJETA PROFESIONAL
TE		X		Aux contable			
UN				Economia			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR, BIEN O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	HABLA			LEE			ESCRIBE		
	D	M	AÑO	D	M	AÑO	D	M	AÑO
	X			X			X		

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
LIBRERÍA EDUCATIVA Y PEDAGOGICA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA	[illegible]

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3057115335	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL	XX		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
PUBLICA	25	6
PRIVADA	13	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO ( ) X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOM- PATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA- CION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

Powered by CamScanner

Función Pública

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUE

IDENTIFICADO CON: X C.E. T.I. N° 20.875.418 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	BOGOTA
Dirección				Teléfono	3057115335

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
PAULA ANDREA GARCIA RODRIGUEZ	52.816.632	HIJA
KAREN ALEJANDRA GARCIA R.	1.032.462.240	HIJA
ALEX GARCIA	1.032.437.094	HIJO

DECLARO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACIÓN** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	$ 35.000.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	48.000.000
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	15.000.000
TOTAL	$ 98.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BCO BOGOTA	CTA CTE	323568834	C COMERCIAL 14	$ 4.000.000
BCO DAVIVIENDA	CTA AHORROS	80080677	PLAZA BOLIVAR	$ 8.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
APTO	CALLE 34 NRO. 28 B-29	$ 300.000.000
CAMIONETA SUZUKI		$ 60.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

Powered by CamScanner

7.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

a) Las acciones y cédulas que figuran a mi nombre a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]
[illegible]	[illegible]	$ [illegible]

7.2. DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de los siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) Mi cónyuge [illegible] [illegible] [illegible] tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. C.E. P.E.	Nº

8. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma habitual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN
VENTA DE PAPELERIA Y DOTACIONES ESCOLARES	

9. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO"
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N.° 2104 de abril 03 de 2024
NIT 900021938 CÓDIGO DANE 273236000041 CÓDIGO ICFES 139675
DOLORES - TOLIMA
Código DANE 273236000041 - NIT. 900021938-8 - ICFES. 741157

CLASE	. CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 003
FECHA	: 15 DE MAYO DE 2025
CONTRATANTE	: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
CONTRATISTA	: AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
VALOR	: $ 26.263.270,00
PLAZO	: 03 DIAS CALENDARIO
OBJETO	:" ***COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, FERRETERIA Y COMPRA DE EQUIPO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE DOLORES - TOLIMA".***

Entre los suscritos a saber **SIGIFREDO CONTRERAS RAMIREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.653.326, rector del **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO,** quien para los efectos del presente Contrato de Compraventa, se denominará, el Contratante y por el otro **AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** Identificada con cédula de ciudadanía número 20.875.418, quien para los efectos se denominará la Contratista hemos convenido celebrar el presente Contrato de Compraventa, la cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA - : *COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, FERRETERIA Y COMPRA DE EQUIPO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO DEL MUNICIPIO DE DOLORES - TOLIMA.*** **SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE.** El contratante se compromete a entregar al contratista la información necesaria y suficiente para poder desarrollar el objeto del contrato, esta información debe ser entregada mediante oficio donde se especifique la fecha, documentos y modo de envió. **PARAGRAFO. RESPONSABILIDAD.** El contratista no asumirá responsabilidad alguna ante los entes de control, si la persona encargada de entregar la información no cumple con lo pactado en la cláusula segunda. **TERCERA. DURACIÓN.** El presente Contrato tendrá una duración de Cinco (05) días contados, a partir de la firma del Acta de Inicio. **CUARTA. VALOR.** El valor del presente Contrato de Compraventa es por la suma de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($26.263.270,00) MONEDA CORRIENTE – FORMA DE PAGO.** La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO pagará al contratista, mediante Transferencia Electrónica **CONTRAENTREGA,** con la presentación de las respectivas facturas, según acta de supervisión y seguridad social (salud y pensión). **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato será ejercida por la señora **MARIA ISLENA PEÑA CHAMBO – Docente. SEXTA - CESION DEL CONTRATO.** El Contratista solo podra ceder el presente Contrato de Compraventa con la autorización previa y expresa del contratante. **SEPTIMA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **NOVENA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la respectiva Institución así: **2.1.2.02.01.003.01- MATERIALES Y SUMINISTROS,** del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2025. **DECIMA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al

Powered by CamScanner

contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA PRIMERA – ESTAMPILLAS.** EL CONTRATISTA deberá adquirir para la legalización del contrato resultante la constitución de:

Estampilla	Ordenanza 0014 de 2017 Artículos	Porcentaje
Pro-Electrificación rural	231 y 234	0,5%
Total		0,5%

Ordenanza No. 0014 de 2017, expedida por la Honorable Asamblea Departamental "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". **DECIMA SEGUNDA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA TERCERA. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTIA	VIGENCIA
Cumplimiento	X		10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas
Calidad	X		20% del valor de contrato	Plazo del contrato y 6 meses mas

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de la INSTITUCION EDUCATIVA. **PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato, faculta a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO** para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del Contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **DECIMA CUARTA-. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2025, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA QUINTA - DOMICILIO.** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Dolores. **DECIMA SEXTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos. A) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad. B) Certificación de afiliación por parte del contratista al sistema de salud. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) RUT. **DECIMA SEPTIMA -PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Dolores a los (15) días del mes de mayo de 2025.

CONTRATANTE

SIGIFREDO CONTRERAS RAMIREZ
CONTRATANTE

CONTRATISTA

AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

CONTRATO N° 08

CIUDAD Y FECHA	**GUAMO, 23 DE JULIO DE 2021**		
CONTRATISTA:	**AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**		
NIT O CC	**20.875.418-2**		
TIPO:	**COMPRAVENTA**		
MODALIDAD	**REGIMEN ESPECIAL**		
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS 10 SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL CALDAS,**		
PLAZO:	**TRES (3) DIAS**		
VALOR:	**OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($8.501.710,00) MCTE, INCLUIDO IVA,**		
FORMA DE PAGO:	**(1) CUOTA POR: OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($8.501.710,00) MCTE, INCLUIDO IVA. UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO DE EL VISTO BUENO A LA ENTRADA DE ALMACÉN.**		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021	**CÓDIGO**	**RUBRO**	**FUENTE**
	2.1.2.1.3	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**5.2 RECURSOS DEL BALANCE CONPES 1.1 RECURSOS PROPIOS**

Entre los suscritos, de una parte **TITO CASTAÑEDA LOZANO,** con cédula de ciudadanía No.93.150.698 de Saldaña Tolima, quién actúa en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL "CALDAS",** quien en adelante se denominará la entidad, y de la otra **AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** identificada con Cedula de ciudadanía No. 20.875.418, Representante Legal del Establecimiento de Comercio denominado: **LIBRERÍA PEDAGOGICA PARA EL MAGISTERIO** con NIT No. 20.875.418-2, quien obra en calidad de **PROVEEDOR,** hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRA-VENTA** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **Primera.** Objeto. Por el presente contrato el contratista se obliga para con la entidad transferir a título de venta los siguientes elementos:

No	ARTICULOS ELEMENTOS OFICINA	Cant. Total	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Marcadores Borrables recargables edding-Negro metalicos	74	un	$ 5.800,00	$ 429.200,00
2	Tinta para marcador borrable-recargables edding *100MI-Negra	74	un	$ 31.000,00	$ 2.294.000,00
3	Lápices mirado numero (2)	74	un	$ 800,00	$ 59.200,00
4	Taja lapiz metalico	74	un	$ 260,00	$ 19.240,00
5	Lapiceros mina negra	74	un	$ 450,00	$ 33.300,00
6	Borradores para tablero acrilico	74	un	$ 1.200,00	$ 88.800,00
7	Toalla en algodón para manos	74	un	$ 2.500,00	$ 185.000,00

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL "CALDAS"
GUAMO TOLIMA
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Nº 7949 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL TOLIMA
[illegible]
[illegible]

8	Cuaderno Grande Argollado	74	un	$ 2.700,00	$ 199.800,00
9	Borradas de Nata	74	un	$ 400,00	$ 29.600,00
10	Indice cierre tamaño Carta	74	un	$ 600,00	$ 44.400,00
11	Sobre manila carta -paquete x 100	1	pqte	$ 8.100,00	$ 8.100,00
12	Sobre manila carta especial 25*31paquete x 100	1	pqte	$ 8.800,00	$ 8.800,00
13	Sobre manila oficio 25*35 paquete x 100	1	pqte	$ 9.200,00	$ 9.200,00
14	Sobre manila oficio especial 27*37-paquete x 100	1	pqte	$ 11.300,00	$ 11.300,00
15	Sobre manila Radiografia 35.5*44 -paquete x 100	1	pqte	$ 22.000,00	$ 22.000,00
16	Paquete x 25 ganchos plasticos para ley de archivo	25	pqte	$ 11.300,00	$ 282.500,00
17	Libros de actas 200 folios	4	un	$ 11.000,00	$ 44.000,00
18	Cajas de papel bond tamaño carta 75gr	12	un	$ 128.000,00	$ 1.536.000,00
19	Cajas de papel bond tamaño oficio 75gr	7	un	$ 162.000,00	$ 1.134.000,00
20	Lapiceros bc cristal	20	un	$ 1.200,00	$ 24.000,00
21	Lápiz negro #2 (Unidad)	20	un	$ 800,00	$ 16.000,00
22	Lápiz BB ley de archivo-lapiz dibujo faber-(unidad)	10	un	$ 1.500,00	$ 15.000,00
23	Borradores de Nata (unidad)	20	un	$ 500,00	$ 10.000,00
24	Tajalápiz Metálico (unidad)	20	un	$ 260,00	$ 5.200,00
25	Rollos de cinta pegante para Empaque, cinta rollan 48*100	6	un	$ 4.995,00	$ 29.970,00
26	Pega Stick de 20 grms	6	un	$ 5.400,00	$ 32.400,00
27	Tacos adhesivos de colores 76*76 colores surtidos	6	un	$ 4.500,00	$ 27.000,00
28	Clips Mariposa- caja	10	un	$ 2.700,00	$ 27.000,00
29	Clips pequeño- caja	10	un	$ 810,00	$ 8.100,00
30	Caja de resaltadores	10	un	$ 16.200,00	$ 162.000,00
31	Caja Marcadores de colores azul y negro Pelikan	10	un	$ 11.000,00	$ 110.000,00
32	tijeras medianas	10	un	$ 4.800,00	$ 48.000,00
33	ganchos de cosedora plateados-caja	10	un	$ 2.900,00	$ 29.000,00
34	reglas de 50 cms	10	un	$ 3.100,00	$ 31.000,00
35	bistury grande	10	un	$ 4.200,00	$ 42.000,00
36	Teléfono inalambrico de 3	1	un	$ 450.000,00	$ 450.000,00
37	corrector de cinta	10	un	$ 2.200,00	$ 22.000,00
38	memoria usb de 32 G	4	un	$ 25.000,00	$ 100.000,00
39	Caja de micropunta negro *10	1	un	$ 10.600,00	$ 10.600,00
40	Toner Ref. 78A Impresora Epson	6	un	$ 48.000,00	$ 288.000,00
41	Toner Ref. 85A Impresora Epson	6	un	$ 48.000,00	$ 288.000,00
42	Toner Ref. 85A Impresora Epson	6	un	$ 48.000,00	$ 288.000,00
	TOTAL GENERAL				**$ 8.501.710,00**

Powered by CamScanner

Segunda. Obligaciones del contratista. En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a la entrega del bien en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL "CALDAS" en la sede Principal. **Parágrafo 1º:** El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad para la prevención ocasionada por la Emergencia Sanitaria COVID-19, ante cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede durante la entrega de conformidad con las normas vigentes. **Tercera.** Obligaciones de la entidad. En virtud del presente contrato, la entidad se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato). **Cuarta.** Plazo. El plazo de ejecución de este contrato es de Tres (3) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) registro presupuestal por parte de la entidad, B) entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para cumplimiento del mismo. **Quinta.** Valor y forma de pago. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor total del presente contrato es la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($8.501.710,00) MCTE, INCLUIDO IVA,** suma que la entidad pagará al contratista una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la respectiva factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **Sexta.** Imputación presupuestal. La entrega de los pagos a que se obliga la entidad, se subordina a las apropiaciones que con tal fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al código **2.1.2.1.3 MATERIALES Y SUMINISTROS** de la vigencia 2021. **Séptima.** Multas. En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista en virtud de este contrato, la entidad cobrará multas equivalentes a 10%, por el retardo o incumplimiento, si a juicio de la entidad de ello se derivan perjuicios para ella, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, cantidad que se imputará a los prejuicios que reciba la entidad por el incumplimiento. **Octava.** Cláusulas excepcionales. Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en la ley 80/93. **Novena.** Caducidad. La entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **Décima.** Cesión. El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el presente contrato ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la entidad. **Décima primera.** Interventoría o supervisión. La coordinación, supervisión y vigilancia del presente contrato estará a cargo de la señora BLANCA DIVA HERNANDEZ LOZANO, Coordinadora de la Institución. **Décima segunda.** Régimen legal y jurisdicción. El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **Décima tercera.** Inhabilidades e incompatibilidades. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad alguna para celebrar el presente contrato. **Para constancia se firma** en el Guamo, a los 23 días del mes de julio de 2021.

CONTRATANTE,

TITO CASTAÑEDA LOZANO
Rector
Ordenador del Gasto

CONTRATISTA,

AMPARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C – NIT: 20.875.418-2
Proveedor

Proyectó: Martha Liliana Mosquera
Auxiliar Administrativo Grado 10º

BLANCA DIVA HERNANDEZ LOZANO
Supervisora

Powered by CamScanner